

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

26211 *COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de junio de 2010 y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de Compañía Cervecera de Canarias, S.A., sito en Carretera General La Cuesta-Taco, Kilómetro 0,5, La Laguna, Tenerife, en primera convocatoria, el día 28 de Septiembre de 2010, a las 12:00 horas.

Junta General Ordinaria del ejercicio social cerrado al día 31 de marzo de 2010, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la reelección de los Auditores de Cuentas.

Segundo.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 2010.

Cuarto.- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de Abril 2009-Marzo 2010.

Quinto.- Acuerdo de compra acciones propias de la compañía.

Sexto.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria o, en su defecto, nombramiento de interventores para tal fin.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta los accionistas cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. Asimismo, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General, de conformidad con lo establecido en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, además del Informe de los Auditores de Cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Tenerife, 24 de junio de 2010.- Don Mark Tindall, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100060704-1

cve: BORME-C-2010-26211